



AREPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.036/2020  
ASUNTO: SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA  
CAUSANTE: ANTONIO MARTIN URREGO Y MARIA HERCICINDA B.  
AUTO SUST. No 367

De acuerdo al memorial presentado por el apoderado, infórmesele que el levantamiento de las medidas cautelares, se ordenó en la sentencia proferida el 26 de mayo de 2021, en el numeral 4º de la parte resolutive.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 14 de octubre de 2021. Notificado por anotación en ESTADO No. 42 de la misma fecha a las 8:00 am.